

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1.- Ámbito de aplicación

Las presentes CONDICIONES GENERALES DE VENTA -en adelante CGV MYTA- serán de aplicación a todas las compraventas -en lo sucesivo, la VENTA-, en las que SA de Minería y Tecnología de Arcillas -en adelante, MYTA- sea vendedor o suministrador, de mercancías o cualquier otro bien mueble -en lo sucesivo, el OBJETO DE LA VENTA- para los que no se haya otorgado un contrato específico suscrito por MYTA y el COMPRADOR.

Serán publicadas para conocimiento general de todos los COMPRADORES en la página web de MYTA (<https://myta.es/>).

Las presentes CGV MYTA se aplicarán desde diciembre de 2025 hasta que sean sustituidas por otras posteriores.

### 2.- Documentación de la VENTA

La VENTA se documenta en la oferta de MYTA -en lo sucesivo, la OFERTA- y, en su caso, en la aceptación de la OFERTA por parte del COMPRADOR.

La aceptación de la OFERTA por parte del COMPRADOR conllevará la aceptación por su parte de las presentes CGV MYTA en esa VENTA, que serán las únicas que regularán, incluso en el supuesto de que el COMPRADOR dispusiera de unas condiciones de compra o similares, cuya aplicación quedará totalmente sustituida por las presentes.

Si el COMPRADOR quisiera introducir en la VENTA cualquier cláusula, pacto o condición diferente a los regulados en la OFERTA o en las presentes CGV MYTA, el comprador deberá solicitarlo expresamente en su documento de aceptación de OFERTA y recabar la conformidad escrita de su solicitud por parte de MYTA. La referencia a sus condiciones generales se tendrá por no hecha salvo que hubieran sido expresamente aceptadas por escrito por MYTA.

En defecto de un documento de aceptación de OFERTA, se entenderá por aceptación de la OFERTA por el comprador el comienzo de cualquier trabajo y/o la ejecución de cualquier acto por parte del mismo, que implique el inicio de la ejecución de la OFERTA.

### 3.- Precio y forma de pago

El precio y la forma de pago serán los especificados en cada OFERTA.

El precio puede modificarse, en cuyo caso el COMPRADOR tiene la facultad de renunciar al contrato en un plazo de 2 días a partir de la notificación de los nuevos precios.

El pago se realizará sin ninguna deducción, compensación o retención de pagos por parte del COMPRADOR.

### 4.- Lugar, fecha y condiciones de entrega

El lugar, la fecha y las condiciones de entrega serán las indicadas en la OFERTA.

MYTA y el COMPRADOR abonarán los gastos que a cada uno les correspondan conforme a los incoterms fijados en la OFERTA, o, en su defecto, conforme a las condiciones de entrega establecidas en la misma. Los INCOTERMS se interpretarán de acuerdo con los Incoterms oficiales publicados por la Cámara de Comercio Internacional en la fecha en la que se acepte la OFERTA.

Las fechas de pago acordadas deben ser cumplidas por el COMPRADOR en todo caso, incluso si el transporte o la entrega se retrasa debido a MYTA.

La entrega deberá ser aceptada por el COMPRADOR siempre y cuando el OBJETO DE LA VENTA cumpla con la integridad de lo especificado en la OFERTA.

El COMPRADOR revisará y llevará a cabo el reconocimiento del OBJETO DE LA VENTA, en cuanto a calidad y cantidad, en el acto mismo de la entrega. Una vez revisado y practicado el reconocimiento, el OBJETO DE LA VENTA se considerará aceptado por el COMPRADOR, renunciando éste a cualquier reclamación frente a MYTA.

El COMPRADOR dispondrá de un plazo de cinco días naturales para denunciar cuantos vicios y/o defectos ocultos se presenten en el OBJETO DE LA VENTA, transcurrido el cual el COMPRADOR perderá toda acción y derecho a reclamar por esta causa contra MYTA.

Transcurridos los plazos indicados sin que el COMPRADOR haya realizado una reclamación por escrito a MYTA, se entenderá aceptado el OBJETO DE LA VENTA y perderá toda acción y derecho a reclamar por estas causas contra MYTA.

Si el OBJETO DE LA VENTA se entregase embalado o para determinar su calidad fuera necesario realizar análisis, o si la inspección del OBJETO DE LA VENTA tras su desembalaje o los controles de calidad del COMPRADOR pusieran de manifiesto que el OBJETO DE LA VENTA no cumple con la calidad acordada, el COMPRADOR podrá rechazar el OBJETO DE LA VENTA en el plazo de cuatro días desde la fecha de entrega del OBJETO DE LA VENTA.

En caso de producirse una discrepancia sobre la calidad del OBJETO DE LA VENTA entre MYTA y el COMPRADOR, el mismo se someterá a dictamen de un organismo oficial competente en la materia, elegido por MYTA, para que efectúe un análisis alternativo, siendo dicho dictamen vinculante para ambas partes. Los gastos de dicho dictamen serán abonados por la parte contra la que se resuelva la discrepancia.

Habiendo procedido el COMPRADOR a rechazar en plazo la entrega del OBJETO DE LA VENTA conforme a lo previsto en los párrafos anteriores y estando acreditado que no cumple con la calidad comprometida, MYTA deberá proceder a retirar el OBJETO DE LA VENTA, siendo a cuenta y cargo de MYTA los gastos justificados que ello conlleve.

El COMPRADOR nunca tendrá derecho a devolver el OBJETO DE LA VENTA aceptado o cuyo plazo para denunciar defectos haya transcurrido.

## **5.- Transmisión del riesgo y del dominio**

La transmisión al COMPRADOR del riesgo de menoscabo, daños o pérdida del OBJETO DE LA VENTA se efectuará conforme al INCOTERM especificado en la OFERTA.

El OBJETO DE LA VENTA seguirá siendo propiedad de MYTA hasta que este haya percibido el pago del precio en su totalidad. Sin perjuicio de que MYTA pueda llegar a aceptar como medio de pago, letras de cambio, pagarés o cheques, el derecho de crédito solo quedará satisfecho una vez que MYTA haya recibido el pago irrevocable de la letra de cambio, pagaré o el cobro irrevocable del cheque

## **6.- Garantía**

MYTA garantiza que el OBJETO DE LA VENTA posee, en la fecha de la entrega, las especificaciones técnicas reseñadas en la OFERTA.

En cualquier otro caso, MYTA no garantiza la utilización que del OBJETO DE LA VENTA se realice por el COMPRADOR o por los clientes de éste, ni sus aplicaciones potenciales, ni su aptitud para el uso para el que lo destine el COMPRADOR o sus clientes, ni las deficiencias que escapen a su control, especialmente si se deben a un desgaste normal, a información falsa remitida por parte del COMPRADOR, a un mantenimiento inadecuado, a fallos en el seguimiento de las instrucciones de operación, al uso de cualquier material de manera inadecuada.

## **7.- Cesión**

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones de la OFERTA sin el consentimiento escrito de la otra parte, con la única excepción de que MYTA puede transferir el contrato, en todo o en parte, a cualquiera de las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial.

## **8.- Tributos**

El IVA y cualquier tributo, tarifa u otros cargos asociados a la VENTA serán abonados por el COMPRADOR.

## **9.- Suspensión de la VENTA por MYTA**

En caso de incumplimiento, falta de cumplimiento puntual y/o cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones del COMPRADOR, MYTA tendrá derecho a la suspensión de la ejecución de la VENTA en todo o en parte, siendo responsable el COMPRADOR de cuantos daños y perjuicios cause tal suspensión a MYTA. La suspensión se realizará mediante notificación escrita de MYTA dirigida al COMPRADOR.

## **10.- Límite de responsabilidad**

La responsabilidad de MYTA está limitada a la sustitución del OBJETO DE LA VENTA causante del daño o del precio abonado por él. La responsabilidad de MYTA en ningún caso incluirá daños indirectos, consecuenciales o de lucro cesante, que serán asumidos por el COMPRADOR.

No se aplicarán dichas limitaciones en caso de dolo de MYTA. Tampoco se aplicarán dichas limitaciones cuando exista un pacto en tal sentido suscrito por MYTA y el COMPRADOR, en cuyo caso se estará a lo pactado.

## **11.- Propiedad Industrial**

El COMPRADOR reconoce que MYTA es titular de pleno dominio de un conjunto de marcas y signos distintivos, y que con ellos identifica la procedencia de los productos que comercializa.

El OBJETO DE LA VENTA en ningún caso transferirá ninguna licencia y/o cesión de uso por parte de MYTA al COMPRADOR, relacionada con los productos, su composición y/o las marcas o signos distintivos de las que MYTA es titular.

El COMPRADOR asume expresamente todos los riesgos derivados del uso o venta de producción, individualmente o en combinación con otros materiales o en una operación de fabricación en un proceso, del OBJETO DE LA VENTA.

## **12.- Protección de datos**

Los datos personales de personas físicas -los Datos- que se faciliten o hayan facilitado relacionados con la VENTA por una de las partes a otra, ya sean de sus representantes, sus trabajadores, trabajadores de sus subcontratistas o de cualquier otra persona física - en adelante los Interesados-, serán tratados por la otra parte exclusivamente con la finalidad de ejecutar la VENTA y cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales derivadas de la misma.

Los Datos se conservarán durante la ejecución de la VENTA y, una vez terminada ésta, mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal.

A los efectos de que los Interesados puedan ejercitar en los supuestos legalmente previstos los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus Datos, por lo que respecta a los Datos facilitados a MYTA, este designa la siguiente dirección electrónica [datospersonales@samca.com](mailto:datospersonales@samca.com).

Los Interesados también podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **13.- Compliance**

El COMPRADOR declara que conoce el Código Ético y la Política de Cumplimiento de Grupo SAMCA, que han sido puestos a su disposición a través del siguiente link: <https://gruposamca.com/cumplimiento-normativo> y se compromete a mantener, ya sea directamente o a través de sus proveedores, contratistas y/o subcontratistas, durante la ejecución de la venta, una conducta conforme a la legalidad vigente en cada momento y al Código Ético y Política de Cumplimiento de Grupo SAMCA. Será motivo de extinción de la VENTA el incumplimiento por el COMPRADOR del Código Ético y Política de Cumplimiento de Grupo SAMCA.

## **14.- Confidencialidad**

El COMPRADOR y el VENDEDOR se comprometen a tratar como confidencial toda la información obtenida en virtud de la ejecución de la VENTA (en adelante, la "Información"), y a utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.

Ninguna de las Partes cargará, introducirá, o utilizará de cualquier modo la información generada en la preparación de la VENTA o en su ejecución en ninguna herramienta y/o modelo de inteligencia artificial -en lo sucesivo, el LLM-, tanto pública como privada, incluidos los LLM alojados en proveedores externos, a menos que el LLM y/o cualquier entorno de procesamiento asociado estén protegidos de forma que su contenido no sea accesible para ninguna persona que no esté autorizada a acceder a ella.

## **15.- Legislación aplicable**

La VENTA se regirá por la legislación española.

Las partes renuncian expresamente a cualquier otro foro o jurisdicción de la que tengan derecho y acuerdan someter a los tribunales de Zaragoza, España, cualquier diferencia o litigio relacionado con la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución de las CGV MYTA, así como la actos o transacciones incluidos en el mismo.

\*\*\*